



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

617-14

15 OCT 2014

Salta,
Expediente N° 20.362/14

VISTO: La Resolución N° 422-SRT-14 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se establece la constitución de los Tribunales Examinadores del Turno Extraordinario Setiembre 2014, de la Carrera de Enfermería que se dicta en el Anexo de Santa Victoria Este de la Sede mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 04 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, mediante el cual observa que se consignó "Turno Extraordinario", cuando corresponde "Turno Especial", y el error de tipeo en la denominación de la asignatura "Psicología Evolutiva"

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/14 del 30/09/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en las presentes actuaciones, donde se expresa "Turno Extraordinario", debe consignarse "Turno Especial" (Resolución CD N° 519/09, Artículo 6°, Inc. b) - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud).

ARTICULO 2°: La denominación correcta de la asignatura "Psicología Evolutiva" tal como lo expresa la Resolución N° 422-SRT-14, es "Psicología Evolutiva".

ARTICULO 3°: Convalidar la Resolución N° 422-SRT-14 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 08 de Setiembre de 2014, referida a la constitución de los Tribunales Examinadores del Turno Especial de Setiembre de 2014, de la Carrera de Enfermería que

RF.
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **617-14**

Salta, **15 OCT 2014**
Expediente Nº 20.362/14

se dicta en el Anexo de Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa